

Certificado de Registro de Signo Distintivo No. 810630

Marca Mixta

AGUA SANTANDER



Limitación al alcance del derecho: Se otorga protección al conjunto de elementos nominativo + gráfico, y no a las expresiones individualmente consideradas.

Reivindicación de colores: PANTONE 7474 C

#007681

HEX: 0D7181

RGB: 13.113.129

CYMK: 90.12.0.49

PANTONE 2235 C

#28939D

HEX: 168E97

RGB: 22.142.151

CYMK: 85.6.0.41

PANTONE 7466 C

#00B0B9

HEX: 21B2B3

RGB: 33.178.179

CYMK: 82.1.0.30

PANTONE 3252 C

#2AD2C9

HEX: 25C0BE

RGB: 37.192.190

CYMK: 81.0.1.25

PANTONE 3252 C

#2AD2C9

HEX: 2DD6CE

RGB: 45.214.206

CYMK: 79.0.4.16

PANTONE 3115 C

#00C1D5

HEX: 03C7D8

RGB: 3.199.216

CYMK: 99.8.0.15

PANTONE 2757 C

#001E60

HEX: 051060

Certificado de Registro de Signo Distintivo
No. 810630

RGB: 5.16.96
CYMK: 95.83.0.62

Clasificación	Productos y/o servicios comprendidos en la (s) clase (s) 35 de la Edición número 12 de la Clasificación Internacional de Niza.
Clase (s)	35: Compra, venta, importación, exportación, comercialización de aguas minerales, bebidas alcohólicas (excepto cervezas); publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; ventas por internet.
Titular (es):	DEPARTAMENTO DE SANTANDER CALLE 37 # 10-30 BUCARAMANGA SANTANDER COLOMBIA
Expediente No.	SD2025/0000941
Resolución No.	10209 de 16 de febrero de 2026
Vigencia	6 de abril de 2036

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.



LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC (E)
6 de abril de 2026



Superintendencia de
Industria y Comercio

Certificado de Registro de Signo Distintivo No. 810630

**Proteja su marca
a escala mundial**



Registrar su marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio protege su marca en el territorio colombiano.

¿Desea ampliar su negocio a nivel internacional?

Existe la posibilidad de obtener la protección de su marca en otros países, para poder explotarla comercialmente y prevenir usos no autorizados por parte de la competencia en el extranjero.

Ahorre tiempo y dinero, mediante la presentación de una única solicitud en un único idioma y el pago de un único conjunto de tasas, podrá presentar solicitudes en tantos países como desee.

Colombia hace parte del Tratado internacional conocido como Sistema de Madrid que le permite aprovechar estas ventajas y registrar su marca en 130 países.





Superintendencia de
Industria y Comercio

Certificado de Registro de Signo Distintivo No. 810630



- Tanto para las empresas emergentes como para las ya establecidas, el registro de la marca a nivel internacional permite proteger sus intereses comerciales en el extranjero y debería constituir una parte fundamental de su estrategia empresarial a escala mundial.
- El Sistema de Madrid, cuya gestión se encarga la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual - OMPI, que es un organismo especializado de las Naciones Unidas, le ayudará a obtener protección en más de 130 países entre los que se encuentran los Estados Unidos de América, la Unión Europea, México, China y Brasil.

Decídase ya y proteja su marca en todo el mundo. Visite el sitio web del Sistema de Madrid, póngase en contacto con la Superintendencia de Industria y Comercio, e infórmese sobre cómo solicitar su marca en los principales mercados extranjeros.

SIC



WIPO | Madrid

